Contra esta resolución, que no es definitiva en vía administrativa, podrá recurrirse en alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de ésta en el Diario Oficial de Extremadura; recurso que podrá interponerse ante la Dirección General de Desarrollo Rural o ante el Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural, tal y como disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica a la anterior. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, a 8 de febrero de 2011. El Director General de Desarrollo Rural, Fdo.: Antonio Guiberteau Cabanillas".

• • •

ANUNCIO de 11 de febrero de 2011 sobre exposición pública del comienzo de operaciones de deslinde de la vía pecuaria denominada "Cordel de Torrecilla de la Tiesa o Cordel de Torrecillas", en los términos municipales de Trujillo y Madroñera. (2011080504)

Acordada por la Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, con fecha 25 de enero de 2011, la realización del deslinde de la vía pecuaria denominada "Cordel de Torrecilla de la Tiesa o Cordel de Torrecillas", tramo: divisora del término municipal de Trujillo y Madroñera y de conformidad con lo establecido en los artículos 13 y siguientes del vigente Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado mediante Decreto 49/2000, de 8 de marzo (DOE n.º 30, de 14 de marzo), y el Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el decreto anterior, se hace público para general conocimiento, que los trabajos de referencia darán comienzo a las 12:30 horas del día 31 de marzo de 2011, en el cruce de Cordel de Torrecillas con la carretera EX-208 Trujillo-Zorita km 88,200, paraje La Solanilla.

Para la realización de dichos trabajos ha sido designado la sección de vías pecuarias, ostentando D. José Luis Jiménez Álvarez la representación de la administración.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán acudir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas, por todo ello se adjunta en cuadro Anexo los posibles colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 11 de febrero de 2011. El Director General de Desarrollo Rural, ANTONIO GUIBERTEAU CABANILLAS.

A N E X O

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES AL CORDEL DE TORRECILLA DE LA TIESA O CORDEL DE TORRECILLAS

REFERENCIA CATASTRAL T.M TRUJILLO	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
28-45	BARQUILLA RODRIGUEZ M ISABEL	UR LA CERCA 10 Pl:BJ Pt:C	28400 COLLADO VILLALBA (MADRID)
28-45	BARQUILLA RODRIGUEZ JOSEFA	CL FRANCISCO DE LAS CASAS 5	10200 TRUJILLO (CACERES)
27-46	SANCHEZ CAMPOS DIEGO	CL LEON XIII 12	10210 MADROÑERA (CACERES)
27-45	BARRADO SANCHEZ JUAN	CL PEDRAFORCA 118 Pl:3	08906 L'HOSPITALET DE LLOBREGAT (BARCELONA)
27-44	BARRADO SANCHEZ JUAN	CL PEDRAFORCA 118 Pl:3	08906 L'HOSPITALET DE LLOBREGAT (BARCELONA)
27-22	DELGADO PABLOS MANUEL	CL SOLA 5 Pl:3 Pt:D	10200 TRUJILLO (CACERES)
27-10	DELGADO PABLOS MANUEL	CL SOLA 5 Pl:3 Pt:D	10200 TRUJILLO (CACERES)
27-50	SANCHEZ SANCHEZ M ANGELES	CL JOSE ORTEGA Y GASSET 92 Pl:7	28006 MADRID (MADRID)
27-11	DELGADO PABLOS MANUEL	CL SOLA 5 Pl:3 Pt:D	10200 TRUJILLO (CACERES)
27-24	MARISCAL NOVELLA CARLOS	CL DON BASILIO 11	10200 TRUJILLO (CACERES)
27-24	MELO SIMON MARIA TRINIDAD	CL DON BASILIO 11	10200 TRUJILLO (CACERES)
REFERENCIA CATASTRAL T.M MADROÑERA	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
6-2	HEREDEROS DE BLAZQUEZ ORTIZ SANTIAGO	CL SANTA ENGRACIA 132 Pl:7 Pt:B	28003 MADRID (MADRID)
7-1	HEREDEROS DE BLAZQUEZ ORTIZ SANTIAGO	CL SANTA ENGRACIA 132 Pl:7 Pt:B	28003 MADRID (MADRID)
7-2	HEREDEROS DE BLAZQUEZ ORTIZ SANTIAGO	CL SANTA ENGRACIA 132 Pl:7 Pt:B	28003 MADRID (MADRID)
7-4	HEREDEROS DE BLAZQUEZ ORTIZ SANTIAGO	CL SANTA ENGRACIA 132 Pl:7 Pt:B	28003 MADRID (MADRID)
1-209	PILAR SANCHEZ SANCHEZ	AV MIGUEL PRIMO DE RIVERA 3	10001 CACERES

• • •